



**MINISTERIO
DEL INTERIOR**

SECRETARÍA GENERAL DE
INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS

AREA DE FORMACION

**CONVOCATORIA DE ACCION FORMATIVA DEL PLAN DE FORMACION PARA EL EMPLEO
DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS 2016**

SGS/SGS

DENOMINACIÓN: CURSO DE ACTUALIZACIÓN PARA JEFES DE SERVICIO de los Centros Penitenciarios y Centros de Inserción Social.

OBJETIVOS: Actualizar a los funcionarios en los conocimientos, procedimientos relacionados con sus funciones, para el eficiente desempeño de su puesto de trabajo.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Aulas de Formación de la Secretaria General de IIPP, c/ Cedaceros nº 11 3ª planta Madrid.

HORAS LECTIVAS: El curso constara de 30 horas lectivas desarrolladas en jornadas de mañana y tarde.

FECHAS: 17 al 21 de Octubre 2016, en jornada de mañana y tarde.

La realización de esta acción formativa queda condicionada a la efectiva subvención del Plan de Formación para el Empleo 2016

DESTINATARIOS: Funcionarios que desempeñan el puesto de trabajo de Jefe/a de Servicio o Jefe/a de Servicios CIS obtenido por concurso y que no hayan realizado este curso en otras ediciones, conforme a los siguientes criterios de selección
Número máximo de asistentes al curso: 30

CRITERIO DE SELECCION:

1º.- Antigüedad continuada en el puesto de trabajo.

A igualdad en la misma antigüedad, se priorizara por el mayor tiempo pasado en la realización del curso capacitación de Jefes de Servicio.

Por organización y necesidades del servicio, se seleccionara dos Jefes de Servicio por centro, hasta completar el número de plazas previstas.

INSTANCIAS:

Presentación: Hasta el 28 de Julio de 2016 en la Secretaría de los centros penitenciarios, mediante Instancia cuyo modelo se adjunta.

Remisión: Los Directores remitirán, al día siguiente, a través de correo electrónico a la dirección Msoledad.garnica@dglp.mir.es (con las palabras "Actualización Jefes de servicio" y el nombre del centro, en el apartado "asunto") relación priorizada de peticionarios, conforme las bases de esta convocatoria con indicación de nombre, apellidos, puesto de trabajo, antigüedad verificada en el puesto de trabajo, DNI, y una copia de la relación priorizada en formato Excel.

CERTIFICADOS DE ASISTENCIA: Una vez seleccionados los alumnos, aquellos que participen con regularidad y seguimiento el Curso, les será expedido el correspondiente certificado de asistencia por parte de la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias. Una

Inasistencia superior al 10 % de las horas programadas, cualquiera que fuera la causa, dará lugar a la no expedición del certificado.

INDEMNIZACIÓN: Los asistentes a quienes, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, les corresponde indemnización por razón de servicio, para justificar los gastos de desplazamiento deberán realizar éste en línea regular de transporte, salvo que, por causas debidamente justificadas, les sea autorizada de forma expresa y previa la utilización de vehículo particular.

La cuantía de la Indemnización en comisión de servicios será del importe de las dietas completas que les corresponderían de acuerdo con los grupos de clasificación y cuantías correspondientes a sus respectivos Cuerpos de pertenencia, según lo determinado en los anexos I y II del citado Real Decreto.

RECURSOS: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Subdirección General de Recursos Humanos, o ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación, o desde la resolución del Recurso de reposición, en su caso, conforme a lo establecido en la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa

Madrid, 20 de Junio de 2016

(P.D. ORDEN/INT 50/2010, de 12 de Enero)

La Subdirectora General de Recursos Humanos



Fdo: Ana Ma Velasco Rodríguez

